

MENDOZA, 27 OCT 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 3105/2015, en la que el Dr. Ing. Pablo Andrés EUILLADES solicitó autorización para viajar a Italia, del 23 al 27 de marzo del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el citado profesional asistió, en calidad de autor, al “Fringe 2015 Workshop”, en Roma – Italia. Lo informado por Dirección General Económico Financiera, Instituto CEDIAC y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado el traslado del Dr. Ing. Pablo Andrés EUILLADES (Legajo 28.615) a Roma - Italia, con motivo de haber participado del evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 23 al 27 de marzo del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar al Dr. Ing. EUILLADES la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.500.-), con afectación a la Partida “Proyectos de Interés Institucional” del subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo - Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 465 / 15